

## **LINEAMIENTOS DISEÑO ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, POLÍTICAS, PROYECTOS Y ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN CDMX - GACETA CDMX 14/09/22**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto los **Lineamientos Generales para el Diseño de Estrategias, Programas, Políticas, Proyectos y Acciones para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México**, emitidos por el COPRED:

<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Lineamientos-generales-agosto-2022.pdf>

Los presentes Lineamientos **son una herramienta e insumo** para las personas servidoras públicas quienes dentro de sus funciones son las de elaboran **el diseño de los programas, acciones, estrategias, proyectos y políticas**, así como las encargadas de la **implementación y presupuestación, para incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación y proponer elementos para transversalizar las acciones de gobierno y contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas** establecidos en la Constitución.

**Dichas acciones deberán:**

✓ **Observar las 4 características fundamentales de los derechos humanos:**

1. Universalidad.
2. Indivisibilidad.
3. Independencia.
4. Inalienabilidad e integralidad.

✓ **Regirse por los siguientes principios:**

1. Igualdad y no discriminación.
2. Progresividad.
3. Participación ciudadana y empoderamiento.
4. Máximo uso de los recursos disponibles.
5. Pro-persona.
6. Buen gobierno.
7. Transparencia y rendición de cuentas.

✓ **Contar con las condiciones de disponibilidad, accesibilidad, calidad, adaptabilidad y/o aceptabilidad.**

Asimismo, las **autoridades deberán:**

1. Promover **medidas e incentivos para proteger la dignidad de las personas ante una denuncia de actos discriminatorios.**

2. Generar **estrategias que garanticen las oportunidades de acceso, información, permanencia y resolución** en los servicios que brindan las instituciones del gobierno y las alcaldías.
3. Crear e impulsar **programas y proyectos que impacten en los procesos y dinámicas de los grupos de atención prioritaria**, y ejecutarlos mediante una coordinación interinstitucional.
4. Diseñar **indicadores, metas y objetivos que permitan el seguimiento y evaluación**, tanto de la eficiencia institucional para prevenir actos de discriminación, así como de los mecanismos para incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación en programas, proyectos y acciones, que deriven en necesidades de prevención, atención, promoción, difusión y eliminación de contenidos antidiscriminatorios.
5. Incentivar la **incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación en estudios e investigaciones**, así como ejercicios de medición de la discriminación en sus diversas dimensiones:
  - a. Estructural (ideas, prejuicios, creencias);
  - b. Institucionales (ámbitos de atención, planeación, operativos); y,
  - c. Grupal e individual (experiencias, prácticas y percepciones).
6. Contribuir en las capacidades institucionales para **identificar las discriminaciones múltiples, estructurales e interseccionales, y robustecer la perspectiva diferencial** para identificar nuevas problemáticas y necesidades en los grupos de atención prioritaria.
7. Llevar a cabo **acciones de sensibilización y capacitación** de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía en general.
8. Realizar esquemas de **difusión y campañas de divulgación** que permitan gradualmente el **cambio cultural** basado en prácticas y percepciones negativas de las personas o grupos de atención prioritaria.
9. Revisar e identificar que las iniciativas, producto del **trabajo legislativo y normativo** de la CDMX, preserven la relevancia de generar acciones de prevención, atención, **promoción y eliminación de la discriminación y conseguir la igualdad sustantiva**.
10. Crear mecanismos para **divulgar las obligaciones asumidas por el Estado Mexicano en los instrumentos internacionales** que establecen disposiciones en materia de no discriminación, así como promover su cumplimiento por parte de los entes públicos de la CDMX.
11. **Crear espacios de dialogo, retroalimentación y participación con la sociedad civil, empresas y academia** para identificar temas emergentes en materia de discriminación.

En cuanto a las medidas positivas y de compensación, establece que cualquiera de éstas puede entenderse en el contexto de la discriminación, por lo que es pertinente considerar y adecuar estas medidas conforme a los criterios que rige la Constitución de la CDMX:

<b>Medidas de nivelación</b>	<b>Medidas de inclusión</b>	<b>Acciones afirmativas</b>
Son aquellas que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades, prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.	Refieren a aquellas disposiciones, de carácter preventivo o correctivo, cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato.	Se trata de las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad.

Esperando que esta información sea de su interés y les resulte de utilidad para desarrollar sus importantes labores universitarias, les envío un cordial saludo.